



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Minuta número 18**  
**Sexagésima Sexta Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**  
**Segundo Receso correspondiente**  
**al Primer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión celebrada el 24 de julio de 2025**

**Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks**

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera:

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de seis personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros y Rocío Cervantes Barba, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Se registró la inasistencia —calificada por la presidencia como justificada— de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, en razón de haber remitido el escrito donde manifiesta la causa de la misma, con fundamento en el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con ocho minutos del veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas, por unanimidad de los presentes con seis votos a favor.

Para abordar el siguiente punto, y dado que la minuta número diecisiete, correspondiente a la reunión del veinte de junio de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. Sin intervenciones registradas, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de los presentes con seis votos a favor.

En relación con la correspondencia y comunicaciones recibidas, se sometió a consideración la propuesta de la presidencia. Al no registrarse intervenciones, se procedió a la votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. Los asuntos se desahogaron en los siguientes términos: 1.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

El consejero jurídico del Ejecutivo remite nueve opiniones consolidadas de dicha Consejería; la primera, con la Secretaría de Obra Pública y la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la tercera, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Honestidad y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la cuarta, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Honestidad y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz, la Secretaría de Finanzas y la otrora Instituto para las Mujeres Guanajuatenses de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la sexta, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz y las Comisiones Estatales de Búsqueda de Personas y de Atención Integral a Víctimas de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la séptima, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad y Paz y la Secretaría de las Mujeres de la iniciativa a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

octava, con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa de Ley del Centro de Estudios Constitucionales del Estado de Guanajuato, y; la novena, con la Secretaría de Gobierno, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; **2.** Las personas que integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; **3.** El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar un penúltimo y último párrafos al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, por la que se adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **4.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se adicionan una fracción X al artículo 5; una fracción VI al artículo 20 Bis; un Capítulo XII denominado Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante conformado con el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **5.** La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se expide la Ley de Protección a Personas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción para el Estado de Guanajuato, y se reforma el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las remisiones y se comunicó que las mismas serían analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **6.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión y se comunicó que el estudio de impacto presupuestal se adicionará al expediente de la iniciativa. **7.** Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a la iniciativa a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la opinión y se comunicó que la misma sería analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esa iniciativa, incorporándose al expediente legislativo. **8.** La Secretaría General remite la actualización del reporte de los juicios de amparo del mes de junio del año en curso, otorgándose el acuerdo de entrados, se agradeció la remisión y se dejó a disposición de las personas diputadas integrantes de la Comisión. **9.** La secretaría del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **10.** El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **11.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **12.** La secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **13.** El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **14.** El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y; la segunda, a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **15.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **16.** La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **17.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y, **18.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las remisiones las cuales serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

dictaminación de esas iniciativas. El diputado presidente instruyó a la secretaría técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones de referencia.-----

En seguida, el diputado presidente manifestó que, para el desahogo de los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, se daba cuenta de los asuntos turnados desde el día de su presentación identificados como: 1. Iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el párrafo decimonoveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 235/LXVI-I; 2. iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 241/LXVI-I y, 3. propuesta de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la Fiscalía General, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal Electoral, al Instituto Electoral, a la Universidad de Guanajuato y a los 46 municipios del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a que cumplan de manera efectiva y verificable con la disposición legal que obliga a proporcionar asientos adecuados a las personas trabajadoras contratadas y subcontratadas que prestan servicios en oficinas, áreas administrativas, de atención al público u otras funciones compatibles con el uso intermitente o continuo del asiento. ELD 166/LXVI-PPA. En el caso de las iniciativas enlistadas como 1 y 2, el diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato<sup>1</sup> que refiere a la suficiencia

---

<sup>1</sup> **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

**Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, en su caso su incorporación a los proyectos de metodologías de estudio y dictamen, la dispensa de la lectura de los proyectos y sus contenidos. Lo anterior, en razón de que la presidencia ya había realizado un análisis de esas proyecciones y lo proponía desde los proyectos que se ponían a su consideración. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultaron aprobados las dispensas, los proyectos de metodologías de estudio y dictamen y la proyección de suficiencia presupuestal del punto 4 del orden del día por unanimidad de los presentes, al computarse seis votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento y seguimiento puntual a las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas. -----

Acto seguido, se puso a consideración de las personas diputadas presentes, la modificación de la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa enlistada en el punto siete del orden del día, referente al expediente legislativo digital 122/LXVI-I, modificación que consistió en incluir dos numerales con los siguientes alcances: 1. remitir la iniciativa en consulta y otorgar un término de diez días hábiles para los ayuntamientos del estado y 2. a las personas periodistas en la entidad y que en su caso, puedan emitir sus comentarios y observaciones. Se registró la participación de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer adecuar el plazo de consulta de 10 días a 20 días hábiles, argumentando los motivos de la misma. Agotada la participación se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes, al computarse seis votos a favor. Instruyendo la presidencia a la secretaría técnica para ejecutar las acciones aprobadas en la modificación a dicha metodología. -----

Enseguida, la presidencia sometió a discusión la proyección con respecto a los pendientes legislativos de la Sexagésima Quinta Legislatura<sup>2</sup>, para atender los alcances del artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo 72 que expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con vigencia a partir del 24 de junio del año en curso. Manifestó que existió el diálogo entre las personas diputadas que integran la comisión legislativa —y del acercamiento que tuvieron las personas coordinadores de

---

<sup>2</sup> Esta Comisión legislativa no cuenta con pendientes legislativos de otras legislaturas anteriores a la Sexagésima Quinta Legislatura.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

asesores y asesores, así como la secretaría técnica de la comisión—, para llegar a una propuesta consensuada con respecto a los expedientes legislativos digitales que se mantendrán hasta su dictaminación, entendiendo que aquellos que no estén en este listado estarían en los términos de ese transitorio: —44, 238, 288, 325, 336, 390, 428, 453b, 538, 552, 553A, 569, 576, 700, 706 y 723—. No se registraron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes, computándose seis votos a favor. Se instruyó comunicar lo correspondiente a la presidencia de la Diputación Permanente para los efectos conducentes. Y, de igual manera hacer llegar el impacto con ese acuerdo y los pendientes legislativos vigentes a quienes integran la comisión legislativa. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks para referir sobre tres temas: el primero en relación a la fecha de la siguiente reunión de la comisión, —proponiendo el jueves 28 de agosto, en punto de las 9:00 horas—, la información será remitida en tiempo y forma por la secretaría técnica. El objetivo —comentó el diputado presidente— es tener varios proyectos de dictámenes para iniciar el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio constitucional, con temas de la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estando de acuerdo las demás personas diputadas presentes; refirió como segundo tema, sobre la necesidad de pronunciarse lo antes posible a través de un dictamen respecto a la —Ley General de Extorsión— que en su momento remita el Congreso de la Unión, a través de una de sus cámaras y solicitó a la secretaría técnica ir delineando una proyección con ese alcance en sentido positivo y, el tercer tema fue comentar —a título personal— sobre la no coincidencia de criterios y alcances con respecto a la emisión de los *Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas*. Por su parte el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, refirió que disentía de lo dicho por el diputado que le antecedió en el uso de la voz, pues el acto de emisión de los Lineamientos en comento, fueron realizados atendiendo al principio de legalidad, es decir, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece en su artículo 76 —fracción XXIV— que es una atribución de la Junta de Gobierno y Coordinación Política emitir los lineamientos de la asistencia de las personas diputadas a



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

las sesiones y comisiones legislativas, por ello, se emitieron con tal alcance y, respecto de los contenidos, éstos atienden a las propias disposiciones que prevé la norma orgánica en la materia, simplemente se desarrollan, dando certeza jurídica a esos actos, de igual manera el diputado Rodrigo González Zaragoza, ratificó lo dicho por su antecesor y consideró que ese acto esta conforme al principio de legalidad y se hizo con el objetivo de dar seguridad jurídica; por su parte la diputada Susana Bermúdez Cano, manifestó que es importante utilizar y sacar provecho de las herramientas tecnológicas, pero también es indispensable que cada persona diputada tome responsabilidad de su actuar y —que este debe ser— acorde a lo que establece la normatividad aprobada por unanimidad, finalmente el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero refirió que ese ejercicio se hizo conforme a la sistemática y de una manera armónica con lo que establece la ley orgánica, pues así es como debe atenderse. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forma parte de esta minuta, la solicitud que realizó la diputada María Isabel Ortíz Mantilla a la presidencia de la comisión para solicitar se le justifique su inasistencia a la esa reunión por la causa que alude en los términos del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks  
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros  
Diputada secretaria

*Guanajuato, Gto., a 23 de julio de 2025*

**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar a **DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTÍZ MANTILLA**, ya que no podrá estar presente en la Sesión de Comisión programada el día de mañana jueves 24 de julio 2025, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

**Atentamente**

**DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA**

<b>(UTC/CDMX):</b>	23/07/2025 02:35:34 p. m.	<b>(UTC/CDMX):</b>	23/07/2025 02:34:58 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	23/07/2025 08:35:00 p. m. -
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Nombre del Emisor:</b>	23/07/2025 02:35:00 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	<b>Número de Serie:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638888780987865780		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.90	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	23/07/2025 08:35:59 p. m. - 23/07/2025 02:35:59 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>			96-b8-2f-9e-31-1f-c3-4e-7f-af-36-bd-ad-b2-9c-9f-c1-77-18-bb-27-ad-cb-d8-2f-03-fd-cf-5f-d6-9a-d6-16-f1-1d-41-02-ab-59-6e-64-eb-56-e3-d0-09-6a-0f-6e-b4-aa-f6-8b-ea-6b-e7-ee-88-25-03-f3-a6-92-b1-75-a5-0c-1a-54-f0-57-c2-e5-a8-ff-52-b8-48-b8-09-c7-85-c0-d1-1c-97-55-39-1e-ec-32-f2-7a-4a-ba-3e-7a-00-e0-15-3a-a6-5e-77-5f-63-a7-4f-1a-82-df-2d-16-e4-7f-ca-4b-f7-18-c6-33-a2-4f-09-b1-e6-63-c9-8e-5e-5d-27-a2-c3-2d-35-83-a8-b0-66-ab-be-76-75-48-da-5f-d5-44-f1-fb-38-9d-e5-39-f7-b4-2b-c8-a3-d1-d8-06-dd-26-1d-4c-22-1a-38-13-68-00-4b-5a-39-32-d3-2c-55-cb-8b-88-53-25-ed-8a-1c-c2-08-10-b9-9f-21-98-c1-b0-1c-dd-00-e4-19-d1-62-0b-15-38-f4-06-2e-b9-ec-b8-98-57-d1-13-a5-2a-91-c1-9a-df-52-0d-1d-60-ee-79-a9-67-98-70-30-b4-1d-57-be-0c-6c-09-fe-12-1b-d9-07-65-f2-d2-a2-14-1e-e7-44-62-2f

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	23/07/2025 08:38:09 p. m. - 23/07/2025 02:38:09 p. m.	<b>Índice:</b>	417000711
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	23/07/2025 08:37:34 p. m. - 23/07/2025 02:37:34 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Número de Serie:</b>	2c
	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	<b>Datos Estampillados:</b>	638888782533647760 TgvCviqo/seO+urQ2uZox7VNpRw=

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato